



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025.

Código del Proyecto: 13.25.04

Denominación del Proyecto: Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo)

Tipo de Auditoría: Auditoría de desempeño

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de la Auditoría. U.E. 515 Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo - Programa 21 Incentivo a la Producción Cultural

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Limitaciones al alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones relevantes:

- El Programa 21 Incentivo a la Producción Cultural financió en 2024 la menor cantidad de proyectos de los últimos 4 ejercicios (1766). Eso impactó directamente en su capacidad de cumplir con la meta establecida que alcanzó el 85,3% de lo planificado, resultando también, el menor índice de los últimos 3 años.
- El Programa presenta debilidades en la definición y medición de sus metas físicas.



- El Programa no ha explicitado cual es la metodología para calcular y determinar la meta física anual programada;
- El Programa no formalizó el anteproyecto de presupuesto.
- La unidad de meta física definida como “Cantidad de beneficiarios” no expresa el producto producido por el programa que es “Subsidio a la producción cultural”.
- Mecenazgo financió proyectos en 2024 (convocatoria 2023) por un total de \$ dos mil ciento treinta y un millones, ciento noventa y siete mil ciento veinticinco con 17 centavos (\$2.131.197.125,17) siendo que la disponibilidad de recursos prevista en la ley era de \$3.309.600.000- (tres mil trescientos nueve millones seiscientos mil pesos).
- El Régimen de Mecenazgo presenta debilidades en el cumplimiento de su objetivo estratégico de “estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales”, facultad asignada expresamente en el artículo 1 de la Ley 6026. Se constató que el programa se limita principalmente a funciones de carácter operativo (inscripción, evaluación y rendición de proyectos), sin desplegar acciones sistemáticas y efectivas de promoción ni de vinculación con potenciales patrocinadores.
- Se observan gastos de personal devengados en Mecenazgo de agentes de planta estable y transitoria que no prestan servicio en dicha actividad.
- Se observan contrataciones artísticas (3.4.7) destinadas a Mecenazgo imputados de manera indebida en otras actividades presupuestarias.
- La Actividad presupuestaria 10000 Mecenazgo, del Programa 21, aprobó en la convocatoria 2024 la menor cantidad de proyectos de los últimos 4 ejercicios (639). Además de eso, se trata de la convocatoria con mayor cantidad de proyectos presentados (3380) en el mismo período y del menor índice de aprobación (19%).



- La tasa de obtención de financiamiento de la convocatoria 2023 (73%) es la más baja de los últimos 3 años.
- No se identificaron acciones sistemáticas destinadas a facilitar de forma activa el vínculo entre los titulares de proyectos culturales y los potenciales mecenas. No se cuenta con un registro público de aportantes al programa que podría facilitar esa información a los responsables de proyectos y fomentar la participación empresarial mediante el efecto reputacional positivo además de facilitar el contacto entre aportantes y proyectos culturales que buscan patrocinadores.
- Mecenazgo no cuenta con un mecanismo sistematizado de evaluación que dé cuenta de los resultados de los proyectos, ni de su aporte al ecosistema cultural.
- Los circuitos administrativos de recepción, aprobación y evaluación de proyectos no se hallan formalizados en un manual de procedimientos.
- Los sistemas informáticos utilizados para el manejo de bases de datos, etc, no garantizan la seguridad en la administración, control, organización y almacenamiento de datos personales.
- Del relevamiento de los expedientes de proyectos rendidos se observan debilidades sistemáticas en los procesos de control de rendiciones.
- Ausencia de procedimientos formales de verificación técnica y física de la ejecución de los proyectos.
- Setenta y tres (73) proyectos no presentaron su rendición siendo que su plazo había vencido en diciembre de 2024.

Conclusión

El Régimen de Participación Cultural —Mecenazgo— constituye una herramienta valiosa dentro de las políticas de fomento cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ha permitido canalizar recursos privados hacia



proyectos culturales diversos, promoviendo la corresponsabilidad entre el sector público y el sector privado en el financiamiento de la cultura. Se destacan positivamente la continuidad del programa a lo largo de los años y la existencia de procedimientos estandarizados para la evaluación, aprobación y rendición de proyectos.

El Régimen de Mecenazgo conserva un potencial significativo como política pública de promoción cultural, pero requiere fortalecer aspectos como su planificación estratégica, y los mecanismos de control, seguimiento y medición de resultados.

El examen realizado permitió identificar debilidades estructurales que limitan el desempeño del Régimen y su capacidad de cumplir plenamente con el objetivo de incentivar la participación privada en el financiamiento cultural. Entre los principales aspectos pasibles de mejora se destaca la insuficiente planificación y definición de metas físicas y presupuestarias, sin una metodología de cálculo establecida ni indicadores que permitan medir impacto cultural o social.

Se ha verificado también una debilidad en los mecanismos de control y seguimiento de rendiciones de cuentas, donde se verificaron demoras, omisiones documentales y ausencia de aplicación de sanciones.

Es relevante mencionar la falta de estrategias proactivas para ampliar la base de patrocinadores, lo que restringe la capacidad recaudatoria del régimen y limita la articulación con el sector privado

Finalmente, es de mencionar la fragmentación administrativa de los expedientes y la inexistencia de un sistema integrado de gestión que permita monitorear de manera completa el ciclo de vida de cada proyecto.

Palabras clave: Mecenazgo. Convocatoria. Mala imputación. Rendiciones.

-Se encuentra embebido el Informe Final-



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2025-00029266-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Jueves 20 de Noviembre de 2025

Referencia: IF 13.25.04 "Regimen De Promocion Cultural (Mecenazgo)"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.11.20 10:51:08 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.11.20 10:51:09 -03:00